



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

ANUNCIO

SUMARIO

Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias por la que se dispone el inicio del trámite de consulta pública de aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones Municipales que tiene por objeto:

Regular las Subvenciones Municipales en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias a fin de adaptar la ordenanza actual a la normativa estatal y autonómica vigente, así como establecer el procedimiento para que las subvenciones directas y por concurrencia competitiva municipales.

Por tanto, resulta preciso aprobar una Ordenanza Reguladora de Subvenciones Municipales.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones Municipales, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden	En el año 2009 se aprobó la ordenanza de subvenciones municipales.
-----------------------------------	--





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

solucionar con la iniciativa	Desde su aprobación, la Ley General de Subvenciones ha sido modificada en veintidós ocasiones y la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid en dos ocasiones. Además, se han venido destinando subvenciones directas fuera de la norma.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Es necesario y oportuno adaptar la normativa y regular los procedimientos de concesión.
Objetivos de la norma	Adaptar la ordenanza actual a la normativa estatal y autonómica vigente, así como establecer el procedimiento para que las subvenciones directas y por concurrencia competitiva municipales.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones Municipales.

